

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del alquiler de vehículos de pasajeros con conductor para cubrir los desplazamientos y atender la demanda de traslados que se requieran por la actividad de Madrid Destino.

Si bien puede solicitarse el servicio para el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, se prestará con carácter general en la ciudad de Madrid.

Con objeto de cumplir con los compromisos en materia de reuniones, congresos, ferias y otras actuaciones de interés profesional, se propone la contratación de un servicio que satisfaga las necesidades de desplazamientos generadas por las actividades que las diferentes áreas que componen Madrid Destino realizan de manera recurrente, en las condiciones de tarifas correspondientes y sin compromiso mínimo de gasto.

En todo caso el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de Madrid Destino, que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.

Madrid Destino no cuenta con los medios humanos ni técnicos para la ejecución del servicio objeto de contratación, por lo que es necesario promover su contratación externa.

2. VIGENCIA

Como vigencia de la contratación objeto de la presente memoria, se prevé un total de veinticuatro (24) meses, siendo la fecha prevista de inicio junio de 2024. Este periodo es prorrogable por un periodo máximo de doce (12) meses, hasta un máximo de duración total del contrato de treinta y seis meses (36), posibles prórrogas incluidas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICA Y TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del servicio se tramite por el SP23-00760 Alquiler de vehículos de pasajeros con conductor.



procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- a) El valor estimado del contrato 19.998,00 € (IVA no incluido) es inferior a 140.000,00 €.
- b) Entre los criterios de adjudicación previstos en el epígrafe 8 de esta memoria no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, se considerarán contrato de servicios: “aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 60120000-5 Servicios de Taxi
- 60170000-0 Alquiler de vehículos para el transporte de pasajeros con conductor
- 60171000-7 Alquiler de automóviles de pasajeros con conductor

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El presente procedimiento no es objeto de división en lotes, puesto que una fragmentación del servicio podría causar problemas en la correcta ejecución del mismo.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

a) Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): trece mil trescientos treinta y dos euros (13.332,00 €)

SP23-00760 Alquiler de vehículos de pasajeros con conductor.

IVA (10%): mil trescientos treinta y tres euros con veinte céntimos de euro (1.333,20 €)

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): catorce mil seiscientos sesenta y cinco euros con veinte céntimos de euro (14.665,20 €), IVA incluido.

b) Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato (IVA excluido): diecinueve mil novecientos noventa y ocho euros (19.998,00 €)

- Importe correspondiente al primer periodo de vigencia de 24 meses: trece mil trescientos treinta y dos euros (13.332,00 €), más el IVA que resulta de aplicación.
- Importe correspondiente al periodo de prórroga por 12 meses: seis mil seiscientos sesenta y seis euros (6.666,00 €), más el IVA que resulte de aplicación.

7. FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta diferentes variables, entre otras, el gasto real ejecutado en el servicio objeto del contrato, la variación de las tarifas de los últimos años y la propia naturaleza del servicio. En cualquier caso, es necesario reiterar que los importes tienen carácter de máximos y el servicio objeto de contratación se establece bajo demanda de Madrid Destino.

El análisis del gasto real ejecutado en los anteriores ejercicios, en los que la actividad presencial se ha ido incrementando de forma progresiva tras la suspensión provocada por la crisis sanitaria del Covid-19, refleja un aumento significativo del gasto en el alquiler de vehículos de pasajeros con conductor.

En la siguiente tabla se refleja el gasto anual relativo a los últimos ejercicios, que ha ido incrementándose de forma paralela al aumento de la actividad presencial en el seno de la empresa municipal.

2021 (desde junio)	2022	2023 (hasta noviembre)
295,80 €	1.100,05 €	1.749,00 €

El Ayuntamiento de Madrid ha actualizado recientemente las tarifas del taxi, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, para adecuarlos a la realidad económica actual, tras elevar la propuesta a la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid. Esta modificación de tarifas supone un aumento ponderado del 2,11 %. En los años 2022 y 2023 también se produjeron incrementos de tarifas.

En este sentido, es necesario prever que, en los años en los que se ejecutará la contratación objeto de esta memoria, se seguirán actualizando las tarifas de los servicios, incrementándose necesariamente los recursos destinados al contrato.

Por la propia naturaleza del servicio, el alquiler de vehículos de pasajeros con conductor es un servicio cuyo uso puede variar de forma considerable de un ejercicio a otro. Aunque, como se ha analizado anteriormente, la tendencia va en aumento por la mayor asistencia presencial a reuniones, congresos, ferias y otras actuaciones de interés profesional.

En definitiva, para atender al aumento de la actividad, los imprevistos y la actualización de las tarifas, se ha estimado que el gasto medio mensual puede ascender a 550,50 €, por lo que el presupuesto base de licitación para un periodo de 24 meses asciende a 13.332,00 €.



8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Como se ha indicado anteriormente, el objeto del presente procedimiento es la contratación del alquiler de vehículos de pasajeros con conductor para cubrir los desplazamientos y atender la demanda de traslados que por la actividad de Madrid Destino se requieran, entre otros, asistencia a reuniones, congresos, ferias y otras actuaciones de interés profesional.

La presente contratación versa sobre un servicio de transporte en vehículos de pasajeros con conductor bajo demanda a cambio de un precio, debiendo el adjudicatario comprometerse a establecer un servicio de interlocución con Madrid Destino las 24 horas del día los 365 días al año.

El importe del servicio será el que oferte el licitador, tomando como referencia las tarifas municipales estipuladas para el ámbito geográfico en el que debe prestarse el servicio.

El tipo de contrato propuesto no compromete a Madrid Destino a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir sus necesidades.

En este sentido, se requiere que el licitador cuente con capacidad para proporcionar un servicio de alquiler de vehículos de pasajeros con conductor conforme a los siguientes requisitos:

- La petición de servicios podrá realizarse por los siguientes canales: mediante llamada telefónica, email, app o a través de la página web. La atención de la solicitud de servicios debe estar centralizada. En todos los casos las ofertas deberán presentar el compromiso de contar, con anterioridad a la firma del contrato, con un canal de comunicación (telefónico, app...) que garantice a los usuarios la reserva del servicio planificado.
- Madrid Destino podrá solicitar el servicio durante las 24 horas los 365 días del año, así como por encargo con 24 horas de antelación.
- El vehículo solicitado deberá acudir al punto solicitado de recogida en un tiempo máximo de 15 minutos.
- El adjudicatario deberá disponer de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, cuando así sea requerido por Madrid Destino, y contará con conductores que hablen inglés para las ocasiones que así lo requieran.
- El adjudicatario designará una persona de contacto responsable de la coordinación y correcta ejecución del contrato, especialmente en caso de incidencias, urgencias y reclamaciones que puedan surgir durante la prestación del servicio.
- En todo momento se aplicarán las tarifas oficiales vigentes para el ámbito de actuación del contrato, que serán las publicadas por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), sobre las cuales podrán aplicar descuentos, ofertas y rappel en función de facturación.
- El adjudicatario ha de garantizar que el servicio se presta por conductores y vehículos que cuentan con las habilitaciones oficiales requeridas. Deberán estar provistos de la licencia municipal que habilite para la prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros en automóviles de turismo en la Comunidad de Madrid. Igualmente, estarán asegurados para la cobertura de los riesgos por siniestros derivados del ejercicio de la actividad.
- Todos dispondrán de sistema de navegación y posibilidad de expedir tique físico o electrónico, en el que constará el número de licencia, NIF, número de matrícula, identificación del usuario del servicio (datos de identificación del sujeto y departamento de Madrid Destino al que pertenece), importe, fecha, hora, origen y destino del viaje, así como el nombre e identificación del conductor.



9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se propone la puesta en marcha del expediente correspondiente a la contratación del servicio de **Alquiler de vehículos de pasajeros con conductor**, con un presupuesto base de licitación de 13.332,00 €, IVA no incluido, por un período de 24 meses, prorrogable hasta 12 meses, siendo el valor estimado del contrato 19.998,00 €, IVA no incluido.

En Madrid, a 15 de enero de 2024

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 16 de enero de 2024 a las 13:48 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Francisco Javier Castón Rosas

Director Económico Financiero
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Gemma Pecharromán Lozano

Responsable Dpto. Registro, RFP, SyR, Gestión
espacios, Servicios Generales
Dirección Económica Financiera
Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.